



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2025-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0096-2025-OGPP/MDSMP de fecha 30 de abril de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 217-2025-MDSMP-OGAJ, de fecha 30 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto está sujeta al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan y tiene por objeto establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del Sinaplan;

Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 7,3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00101-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 23.09.2024, se aprueba modificar la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", estableciendo que "La unidad orgánica de planeamiento o la que haga sus veces aprueba formalmente el reporte de seguimiento e informe de evaluación";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2023-GM/MDSMP, se aprueba el Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 60-2023/MDSMP, de fecha 29 de diciembre de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 0270-2023/MDSMP de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, a través del Informe N° 0096-2025-OGPP/MDSMP, de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias, eleva para su aprobación el "Informe de Evaluación Institucional PEI-POI, correspondiente al año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres";



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 217-2025-OGAJ/MDSMP de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente al "Informe de Evaluación Institucional PEI-POI, correspondiente al año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0267-2023/MDSMP, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI, correspondiente al año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la difusión del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI, correspondiente al año 2024 a los órganos del gobierno nacional que correspondan y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES


ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE
GERENTE MUNICIPAL (e)